

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

5/02/2017

15/02/2018

FRACCIÓN ARANCELARIA

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A, 1 5 OCT 2017 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITÁCORA

09/AH-0629/09/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007857

R.F.C. o C.U.R.P.

SFA 010213FR0

**ESTADO FÍSICO** 

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes, Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mergancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

CANTIDAD UMT

500,000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SINTESIS Y FORMULACIONES DE ALTA TECNOLOGIA S.A. DE C.V. CARR. MEXICO-TEXCÓCO S.N., TOTOLZINGO CP. 55882, ACOLMAN, MÉXICO

TEL, LADA (594) 9574 521

CORREO-e: fvalera@sifatec.com.mx

NOMBRE COMERCIAL

MATACU TECNICO (METAMIDOFOS " USO RESTRINGIDO"

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

O,S-Dimetil-S-metilcarbamoil-fosforoditioato

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NO MENOS DE 70.000

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA TONELADAS 500

**OBJETO DE LA IMPORTACIÓN** 

**FORMULACIÓN** 

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE **EL PRODUCTO** 

TWN

PAÍS DE PROCEDENCIA

TWN, CHN

CAS

10265-92-6

**ADUANA DE ENTRADA** 

UMT

KILO

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

LAZARO CARDENAS, MICHOACAN MANZANILLO, COLIMA

2930.50.02

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVID



0042632

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

0007857

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121A1111

CMJ/JASL/JRH/JČH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0629/09/17